

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 185 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Fernández Torrecilla, contra las empresas “Grupo Élite Multiservicios, Sociedad Limitada”, y “Vehículos Accesibles, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Antonio Fernández Torrecilla con las empresas “Grupo Élite Multiservicios, Sociedad Limitada”, y “Vehículos Accesibles, Sociedad Limitada”, condenando a estas a que abonen a aquél las cantidades:

Nombre del trabajador: don Antonio Fernández Torrecilla.

Indemnización: 19.675,98 euros.

Salarios: 18.092,94 euros (hasta el día 21 de agosto de 2012, en que comenzó a prestar servicios para otra empresa).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Grupo Élite Multiservicios, Sociedad Limitada”, y “Vehículos Accesibles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.869/12)

